

Pliego de condiciones técnicas para la contratación de un prestador de servicios que suministre materiales y realice la instalación de ochenta (80) kilómetros lineales de aislamiento tipo cerca muerta distribuidos en los municipios de Quimbaya, Filandia, Montenegro y Circasia del departamento del Quindío, a solicitud de la OEI, en ejecución del Convenio de Cooperación Internacional No. 001-2022, suscrito entre la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO – CRQ y la ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA – OEI

Ref.: Convocatoria Pública Licitación No. 001-2025

1.- OBJETO DEL CONTRATO

Prestar servicios para suministrar materiales y realizar la instalación de ochenta (80) kilómetros lineales de aislamiento tipo cerca muerta distribuidos en los municipios de Quimbaya, Filandia, Montenegro y Circasia del departamento del Quindío, a solicitud de la OEI, en desarrollo del Convenio No. 001-2022, suscrito entre **LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO – CRQ y LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA – OEI.**

2.- ALCANCE

Conforme a los establecimientos de plántulas realizados en territorio se hace necesario garantizar la conservación de estas, limitando la perturbación externa en la zona de restauración activa, minimizando la presencia de factores de riesgo que puedan afectar la biodiversidad y los procesos ecológicos en la zona, mediante la instalación de aislamientos tipo cerca muerta; que permitan concretar la restauración de las coberturas vegetales nativas en corredores biológicos y ecosistemas estratégicos de la región Subandina, con el fin mitigar los impactos negativos y riesgos existentes por la presencia de actividades productivas que generan deforestación, conflictos por uso en predios con sistemas productivos, sobre la unidad hidrográfica del Río Roble.

Por lo anterior se requiere contratar servicios de labores de suministro e instalación de 80 kilómetros lineales de aislamiento tipo cerca muerta, los cuales deben ejecutarse de manera secuencial, atendiendo el cronograma establecido por la OEI, garantizando la estabilidad y funcionalidad que asegure cumplir con el objetivo.

La Organización de Estados Iberoamericanos OEI, requiere de un equipo de trabajo especializado, con experiencia en labores de instalación de aislamientos tipo cerca muerta. Por lo tanto, es imprescindible contar con aliados que posean la capacidad instalada en el territorio y que puedan dar una respuesta oportuna y coordinada a las demandas de movilización del personal técnico, transporte interno de suministros, dotaciones, equipos e insumos necesarios para la correcta ejecución de las actividades de aislamiento, asegurando que las actividades se realicen conforme a los modelos metodológicos del proyecto y así dar cumplimiento al objeto y la obligaciones contractuales del Convenio de Cooperación Internacional 001 de 2022 CRQ-OEI.

3.- ANTECEDENTES

Entre la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO – CRQ y la ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA – OEI, se suscribió el Convenio de Cooperación Internacional No. 001-2022, cuyo objeto es; Aunar esfuerzos económicos, administrativos y de gestión para desarrollar el proyecto denominado “Restauración activa del corredor biológico Barbas Bremen al Ocaso, en la unidad hidrográfica del Rio Roble en el departamento del Quindío” y cuenta con cuatro (4) objetivos específicos:

1. Incrementar información ambiental para la toma de decisiones.
2. Aumentar la intervención y planificación institucional para incentivar la restauración y preservación de ecosistemas.
3. Fortalecer la oferta de recursos para la aplicación de incentivos a la preservación y restauración de ecosistemas.
4. Implementar una estrategia de educación ambiental PROCEDA y participación social para la apropiación del territorio.

En esta etapa del convenio se requiere realizar contratación para dar cumplimiento al objetivo No. 3, actividad 3.4 que consiste en lo siguiente:

ACTIVIDAD	INDICADOR DE PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
3.4 Establecer aislamiento de las áreas prioritizadas	Hectáreas de Sistemas Forestales aisladas para la recuperación, conservación y protección	Hectáreas	80

Por lo anterior, se contratará el suministro de materiales e instalación de 80 kilómetros lineales de aislamiento tipo cerca muerta distribuidos en los municipios de Quimbaya, Filandia, Montenegro y Circasia del departamento del Quindío con plazo de actividades hasta el 30 de mayo del 2025.

4.- DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS A REALIZAR

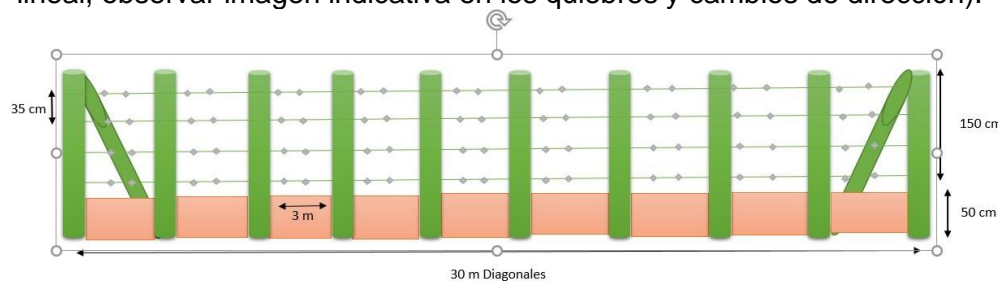
En el marco de este proceso de licitación, el proponente que resulte adjudicatario deberá cumplir con las siguientes OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

- a) Elaborar y presentar cronograma de actividades que especifique las cuadrillas y/o frentes de trabajo detallando las herramientas menores, equipos y materiales necesarios para la realización de las tareas definidas.

- b) Realizar el suministro de materiales como se describe en la siguiente tabla, trazado e instalación de 80 kilómetros lineales de aislamiento tipo cerca muerta distribuidos en los municipios de Quimbaya, Filandia, Montenegro y Circasia en el departamento del Quindío, atendiendo la planeación e instrucciones del supervisor del contrato y de profesionales de campo de la OEI:

Materiales obligatorios por Kilómetro de Aislamiento tipo Cerca Muerta		
Ítem	Unidad	Cantidad
Alambre de púas (Rollo 400 metros)	Unidad	10
Postes de 2 metros	Unidad	333
Poste Pie de Amigo	Unidad	33
Grapas	Kilos	20

- c) Suministrar e instalar postes de cepa de guadua macana con diámetro superior a 10cm y 2.0 metros de altura, realizando el hincado en hoyos de 50 cm de profundidad y 30 cm de ancho (333 postes por kilómetro lineal).
- d) Suministrar e instalar alambre de púas de calibre 16,5 en 4 hilos con separación de 35cm entre ellos.
- e) Suministrar e instalar grapas de 1 ¼ pulgadas 9 BWG, en una cantidad de 20 kilos por kilómetro.
- f) Suministrar e instalar postes tipo pie de amigo, con diámetro de 10 cm cada 30 metros de distanciamiento y/o en cada quiebre de dirección (33 postes por kilómetro lineal, observar imagen indicativa en los quiebres y cambios de dirección).



- g) Realizar el transporte interno de los insumos, dentro de los predios en los cuales se instalará el aislamiento tipo cerca muerta.
- h) Realizar el templado del alambre de púas, utilizando las herramientas necesarias para tal fin (Templadora).
- i) Proveer a su personal de las herramientas menores y los elementos de protección personal necesarios para el desarrollo de sus labores.

- j) Afiliar a su personal de aislamiento a una Administradora de Riesgos Laborales - ARL en categoría riesgo IV, durante la vigencia del contrato de prestación de servicios que surja de este proceso licitatorio.
- k) Conservar las condiciones del predio intervenido, dejándolo en las mismas o mejores condiciones y estado de limpieza encontrado.
- l) Realizar el levantamiento de evidencias mediante un registro fotográfico de cada una de las labores y actividades realizadas, referidas en los anteriores literales (b-c, d, e, f, g, h), en cada predio del antes, durante y después de su intervención, donde se evidencie mínimo 12 fotos por cada una de labores de campo por kilómetro o fracción (trazado, ahoyado, hincado, templado, grapado y transporte interno), las cuales serán verificadas y avaladas por el supervisor del contrato y equipo profesional en terreno.
- m) Elaborar informe operativo parciales y final de la ejecución según la programación de la instalación del aislamiento con las respectivas evidencias que soporten la ejecución, verificado y avalado por el supervisor del contrato.

El plan de trabajo será susceptible a ajustes en cuanto a cronograma, disposición de cuadrillas, predios a intervenir, entre otros, dadas las dinámicas territoriales y/o situaciones que se presenten y se requiera para su adecuada ejecución, sin que estos ajustes modifiquen el objeto del contrato.

El plan de trabajo deberá contemplar la realización de comités quincenales de seguimiento que permitan verificar la correcta ejecución del contrato a nivel operativo, técnico, administrativo y financiero donde presentará al supervisor y equipo profesional en terreno los soportes, avances y programaciones.

Hacen parte integral del contrato; el pliego de condiciones técnico y administrativo y la propuesta técnica presentada por el proponente.

PRODUCTOS ENTREGABLES:

- a) Cronograma de actividades que especifique las cuadrillas y/o frentes con las herramientas menores, equipos y materiales necesarios para la realización de las tareas definidas.
- b) Acta de entrega de las herramientas menores y los elementos de protección personal necesarios para su personal.
- c) Certificación de afiliación de personal para instalar el aislamiento a una Administradora de Riesgos Laborales – ARL en categoría riesgo IV, durante la vigencia del contrato de prestación de servicios que surja de este proceso licitatorio.
- d) Acta de entrega del predio, especificando que las condiciones de entrega de este son las mismas o mejores de las encontradas, así mismo, que se evidencie la

instalación de la cerca muerta, conforme a las obligaciones (b,c,d,f), firmada por el propietario y/o administrador.

- e) Registro fotográfico de cada una de las actividades realizadas, en el predio del antes, durante y después de su intervención, donde se evidencie mínimo 12 fotos por kilómetro o fracción, por cada una de labores de campo tales como: trazado, ahoyado, hincado, templado, grapado, y transporte interno de insumos. Se deben realizar tomas fotográficas de manera focalizada y panorámica para cada una de las labores de campo, verificado y avalado por el supervisor del contrato las cuales deben hacer parte del informe respectivo y acta por cada predio.
- f) Entregar la bitácora de seguimiento de labores de campo por predio intervenido con el reporte e inventario diario de actividades de instalación del aislamiento, verificado y avalado por el supervisor del contrato.
- g) Informe operativo de realización de actividades con los avances según programación de instalación de aislamiento y respectivas evidencias que soporte la ejecución, verificado y avalado por el supervisor del contrato.

5.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS

La oferta técnica presentada por los candidatos deberá incluir las siguientes Especificaciones técnicas mínimas:

a) EXPERIENCIA ESPECÍFICA

Teniendo en cuenta las características del objeto a contratar, la OEI verificará que los proponentes cuenten con la experiencia específica y deberán acreditar la ejecución de contratos en los cuales se verifiquen todas las condiciones señaladas a continuación:

- Instalación y/o mantenimiento de obras de aislamiento tipo cerca muerta, en los últimos cinco (5) años en el territorio nacional.

Esta experiencia debe ser demostrada con máximo cinco (5) certificaciones de contratos o convenios ejecutados y terminados y recibidos a satisfacción en los últimos cinco (5) años, cuya sumatoria de valores debe ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial con entidades públicas o privadas.

La experiencia de la persona jurídica o de alguno de sus socios (Asociados, integrantes, etc.), podrá acreditarse de alguna de las siguientes formas:

La experiencia podrá acreditarse de alguna de las siguientes formas:

a) Certificaciones de experiencias de contratos ejecutados que contengan:

- 1) Nombre o razón social de la entidad o empresa contratante.

- 2) Objeto del contrato.
- 3) Fecha de inicio.
- 4) Fecha de terminación.
- 5) Cantidad de kilómetros de cerca muerta intervenidos objetos del contrato.
- 6) Firma del contratante con los datos de contacto.

b) Copia de los contratos con su respectiva acta de liquidación y/o certificación final de cumplimiento, en el contenido de estos documentos se pueda verificar y validar el cumplimiento de la experiencia exigida. Los documentos deberán contener todos los folios que lo integran.

b) PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

El proponente seleccionado debe contar con las hojas de vida y los soportes de la totalidad del equipo de trabajo.

PERFIL PROFESIONAL	NIVEL ESTUDIOS	EXPERIENCIA	DEDICACIÓN
Un (1) director de proyecto	Título profesional en ingeniería agrónoma y/o ingeniería forestal y/o ingeniería ambiental y/o afines, con especialización relacionada en el área de la profesión y/o gerencia de proyectos, gestión de proyectos, alta gerencia.	Mínimo de 5 años de experiencia como director, gerente, coordinador de proyectos que incluyan la instalación y/o mantenimiento de aislamientos tipo cerca muerta en campo.	100%
Cuatro (4) supervisores de campo	Tecnólogo en producción agropecuaria y/o tecnólogo en administración de empresas agropecuaria y/o afines	Mínimo de 2 años de experiencia en actividades que demuestren actividades de coordinación, supervisión y seguimiento a proyectos de instalación de aislamientos tipo cerca muerta en campo.	100%

El proponente deberá remitir documento en el que manifieste que contará con el equipo mínimo, con el perfil y dedicación requerida para la ejecución del contrato. Esta carta deberá contener la siguiente información:

- Nombre completo de cada profesional.

- Profesión / Educación técnica o tecnológica, según corresponda.
- Tarjeta profesional (Cuando aplique)
- Perfil profesional o técnico.
- Años de experiencia certificada.

Esta comunicación deberá estar suscrita por el representante legal o apoderado del proponente.

Una vez adjudicado el contrato y dentro de los tres (3) días hábiles siguientes se deben presentar los siguientes documentos:

- Para acreditar la formación académica se requiere diploma o acta de grado de carrera profesional, técnica o tecnológica.
- Respecto de los programas académicos que requieran para su ejercicio de la acreditación de la matrícula o la tarjeta profesional, deberá aportarse el correspondiente soporte dentro de la documentación académica de cada uno de los profesionales indicados en la propuesta, por tanto, debe aportar copia de la matrícula profesional en el caso de ser necesaria y certificado de vigencia de la matrícula.
- Los títulos provenientes del exterior deberán presentarse debidamente convalidados según la normatividad vigente.
- Conforme al Decreto Ley 019 de 2012, art. 229, la experiencia del personal solicitado se contará a partir de la terminación y aprobación del pènsun académico de educación superior, para lo cual, deberá anexar el documento que así lo acredite. No obstante, se verificará la matrícula o tarjeta profesional cuando aplique y la constancia de vigencia de esta a la fecha de presentación de la propuesta, (Para los profesionales que le aplique a esta normatividad). Excepto para los profesionales de las ciencias de la salud. Para las profesiones cobijadas por el COPNIA (ingenierías y afines) la experiencia se contará a partir de la expedición de la Tarjeta o matrícula profesional.
- Cuando se hayan desarrollado actividades de manera simultánea en varios proyectos o contratos, se contabilizará la experiencia por una sola vez, sin traslajos.
- La experiencia deberá acreditarse aportando certificaciones, en las que se pueda verificar el perfil y especialización requeridos.
- No se aceptan auto certificaciones. En el caso que la experiencia del personal presentado sea certificada por los proponentes que los postulen, deben anexar copia de los respectivos contratos por los cuales fueron vinculados con el proponente, y el respectivo contrato marco celebrado entre el proponente y su aliado, es decir, para quien el proponente ejecutó el contrato, en donde se pueda establecer que el personal propuesto para el presente proceso, sí desempeño el rol que se está acreditando y el periodo laborado, indicando día, mes y año.
- El proponente podrá presentar documentos adicionales tales como propuesta aprobada en la cual se encuentra el personal dentro del equipo de trabajo, actas de seguimiento en las cuales se relacione el personal y su rol desempeñado, entre otros.

- Si los proyectos en donde ha participado uno o varios del equipo de trabajo ha sido con la OEI, el proponente deberá indicar el número de contrato, su objeto, el tiempo o plazo, el rol desempeñado por cada integrante, lo cual será verificado por la OEI a través del supervisor o mediante informes o actas que reposen en los documentos de la ejecución contractual. En caso de que las partes no hayan dejado implícito en la ejecución del contrato el personal que participó, las partes aceptan que no se tendrá en cuenta dicha experiencia.
- Por motivos de protección de datos personales las hojas de vida deben presentarse anonimizadas, en caso de que el candidato sea un equipo de profesionales.

La OEI podrá requerir las aclaraciones sobre los datos contenidos en las certificaciones o documentos correspondientes.

En caso de que del proponente sea adjudicado se obliga a pagar al personal propuesto, los honorarios o salarios ofertados en la propuesta económica. La OEI podrá verificar el cumplimiento de esta obligación durante la ejecución del contrato.

La OEI se reserva el derecho de pedir al contratista el cambio del personal, cuando advierta que el desarrollo de sus labores no es satisfactorio o cuando sus condiciones académicas y de experiencia no se ajusten a los requerimientos de su labor, sin que el contratista tenga derecho a elevar ningún reclamo al respecto. En este evento, el cambio debe efectuarse oportunamente sin que se afecte la operación del proceso, esto es, en un plazo no mayor a siete (7) días calendario.

El contratista debe realizar la ejecución del contrato con el personal propuesto, salvo casos de fuerza mayor o caso fortuito, en los cuales podrá introducir cambios en el equipo de trabajo, previo visto bueno de la OEI, siempre que el nuevo personal propuesto tenga los mismos, o superiores perfiles a la persona que reemplaza, sin que esto demore la ejecución prevista del presente contrato. Dado un cambio, el contratista deberá realizar un empalme entre el recurso entrante y recurso saliente, el cual incluye nivelación de competencias, conocimiento de uso de herramientas de gestión del contrato, estado actual del contrato y actividades, entregables a cargo.

Este empalme será validado por la OEI. Los cambios de personal y curva de aprendizaje no deberán tardar más de siete (7) días calendario. El personal que se proponga debe tener la dedicación requerida para la ejecución del contrato so pena del inicio de las acciones de incumplimiento de caso.

El contratista deberá capacitar a su personal sobre todo lo concerniente a salud ocupacional, seguridad industrial y deberá dotarlos con los implementos necesarios para la correcta ejecución de sus trabajos, verificar periódicamente la señalización en el sitio de trabajo, y utilización de la dotación y equipos de seguridad industrial de los sitios de trabajo, los trabajadores/subcontratistas.

El proponente para presentar su oferta debe tener en cuenta, que, una vez adjudicado el contrato, se obliga a mantener el valor ofertado de los bienes y servicios, incluyendo la remuneración del personal del equipo de trabajo.

6.- CRITERIOS TÉCNICOS DE ADJUDICACIÓN

La evaluación técnica será realizada por el comité de evaluación en base a los siguientes criterios de adjudicación:

VALORACIÓN TÉCNICA 100 PUNTOS EN TOTAL	
<p>Al oferente que incluya kilómetros lineales de aislamiento tipo cerca muerta distribuidos en los municipios de Quimbaya, Filandia, Montenegro y Circasia en el departamento del Quindío, sin costo adicional, se le asignará una puntuación de cien (100) puntos de acuerdo con reglas que se indican a continuación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Uno punto cinco (1,5) kilómetros lineales de aislamiento tipo cerca muerta: Treinta (30) puntos. 2. Tres (3) kilómetros lineales de aislamiento tipo cerca muerta: Setenta (70) puntos. 3. Cinco (5) kilómetros lineales de aislamiento tipo cerca muerta: Cien (100) puntos. <p>A quien no oferte este factor o no ofrezca el mínimo indicado en el presente cuadro se le asignarán cero (0) puntos.</p>	<p>Máximo puntos</p> <p>100</p>
Puntuación total	100 puntos

La ponderación entre los criterios de adjudicación técnicos y económicos se realizará conforme a lo descrito en el apartado 21 del Pliego de Condiciones Administrativas

7.- VERIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La supervisión, verificación y coordinación de todos los aspectos técnicos ejecutados, así como los productos establecidos en los presentes Pliegos de Condiciones estarán lideradas por el supervisor del contrato y profesionales delegados en terreno.